INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 42 DE 2022

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	29 de junio de 2023
Supervisores:	Municipio de Venadillo Alcalde Municipal Jorge Armando Cabrera Gutierrez Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	42 del 05 de diciembre de 2022
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Venadillo, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar los certificados de uso y riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

Se suministraron por el municipio.

2. Tramitar y obtener autorización del Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el instrumento de ordenamiento territorial que corresponda.

El alcalde municipal cuenta con facultades mediante acuerdo No. 019 del 24 de agosto del 2020.

3. Establecer según el instrumento de ordenamiento territorial aprobado para la identificación y ubicación de los predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su

legalización.

Se remitió la base de datos con la identificación de los predios para proceso de titulación.

4. Designar a un profesional que adelantara los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

El municipio tiene asignada una persona que es la encargada del proceso.

5. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

No se ha requerido.

6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se reporto la información requerida para avanzar el proceso.

7. Firmar los actos de declaración de la propiedad y cesión a titulo gratuito.

Se realizo la firma de las 69 resoluciones de cesión gratuita para realizar su notificación, registro y entrega.

8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines a sus funciones y competencias legales.

No se ha requerido.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

Se realizo el filtro de los predios enviados por el municipio.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regulan los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Se brindo acompañamiento técnico y jurídico para el proceso de titulación.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

No se ha requerido.

4. Designar los profesionales que adelantaran los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se brindó acompañamiento en territorio para visitas de caracterización a los hogares favorecidos, en la proyección de 53 resoluciones de cesión y la entrega de 69 títulos de propiedad debidamente registrados.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se ha enviado oportunamente la información para dar trámite al proceso.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se ha requerido.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Cindy Katherine Rodriguez Lozada, Contratista SDPRFT
Revisó: Laura Tovar Matiz, Abogada Contratista